

# ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES



**BOLETÍN SEMANAL Nº 19 – 22 DE MAYO DE 2025**



# Índice

1)	SANCIONES JUECES DE MESA	Pag.	03
2)	COPA BS. AS. MENORES	Pag.	03
3)	LICENCIA PRESIDENTE TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pag.	03
4)	CAMPEONATO	Pag.	04
5)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pag.	08



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## INFORMACIÓN GENERAL

### SANCION JUECES DE MESA - Art. N° 33.07 – Boletín “A” / 25.

FECHA	PARTIDO	JUEZ	SANCION
10.05.25	1° G2 – Ciudad Campana “A” – El Fronton “A”	CANCI, Viviana	1 fecha
10.05.25	5° C2 – Hindú “A” – S.A.G. “A”	Alarcón, Mirta	1 fecha

### COPA BUENOS AIRES. CABALLEROS MENORES.

Se informa que ya está disponible el fixture de la Copa Bs. As. menores (5ta. a 9na división).

Podrán encontrar el fixture en nuestra web y el reglamento en la pestaña “Boletines Normativos”.

### LICENCIA. TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Se hace saber que la Presidente del Tribunal Sra. Nancy Vergnory se encuentra de licencia por motivos laborales hasta el 1/9/2025 asumiendo en tanto la Presidencia la Sra. Nilda Urri y el Dr. Guillermo Friele la Secretaría, todo a tenor de los arts.2 y 3 de las NFTD,



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## CAMPEONATO

### ENCUENTROS TELEVISADOS POR **ESPN** **Disney+**

PARTIDOS A DISPUTARSE EN EL PARQUE OLÍMPICO, DOMINGO 25 DE MAYO

DAMAS - 13:00 HS	
CIUDAD 	RIVER PLATE 

CABALLEROS - 15:00 HS	
BANFIELD 	SAN FERNANDO-B 

### MODIFICACIONES DE FIXTURE

viernes 23-may

Cat.	ENCUENTROS	PART.	OBSERVACIONES
Cab C2	FERRO C. O.- B  -  Q.H.S.- B	R1 F8	<u>Reprogramación:</u> Int 20:30 hs   1ra 22:00 hs
Metro A	SAN LORENZO- B  -  R. AVELLANEDA	R1 F9	<u>Cesión de Localía:</u> se juega en R. Avellaneda 5ta 18:30 hs   Int 20:00 hs   1ra 21:30 hs

sábado 24-may

Cat.	ENCUENTROS	PART.	OBSERVACIONES
Ds B	OLIVOS  -  HACOAJ	R1 F9	<u>Cambio de Horario:</u> 5ta 12:00 hs   6ta 13:30 hs   7ma 15:00 hs
Ds B	S.I.C.  -  REGATAS B.V.	R1 F9	<u>Cambio de Sede:</u> se juega Parque Olímpico (Cancha 2 - Sector Vestuario)
Ds D2	ITALIANO- B  -  MUN. V. LOPEZ	R1 F9	<u>Cambio de Horario:</u> 9a y 8a 12:00 hs 5ta 13:00 hs   7ma 14:30 hs   6ta 16:00 hs
Ds D4	PUCARA- B  -  HURACAN	R1 F9	<u>Cambio de Sede:</u> se juega Parque Olímpico (Cancha 1)
Ds E4	S. CATHERINES- B  -  LOS PINOS	R1 F9	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en Los Pinos
Ds G3	MERCEDES RC  -  C. NEWMAN- C	R1 F9	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en Club Ateneo de Mercedes

domingo 25-may

Cat.	ENCUENTROS	PART.	OBSERVACIONES
Cab A	SAN FERNANDO  -  BANFIELD	R1 F2	<u>Reprogramación:</u> 8a y 9a
Cab B1	BCO. PROVINCIA- B  -  S. BARBARA- B	R1 F9	<u>Cambio de Horario:</u> 9na 11:30 hs   1ra 14:30:30 hs



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



miércoles 28-may

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab A	G. Y ESGRIMA  -  SAN FERNANDO	R1 F7	<u>Reprogramación:</u> 1ra 20:30 hs
Cab A	SAN MARTIN  -  CIUDAD	R1 F8	<u>Reprogramación:</u> 6ta 18:00 hs   5ta 19:30 hs

jueves 29-may

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds D1	DEP. S. BARBARA  -  S.I.C.- C	R1 F10	<u>Adelanto:</u> 6ta 18:00 hs   5ta 19:45 hs

martes 03-jun

Cat.	ENCUENTROS	Part	OBSERVACIONES
Copa Camp	S. CATHERINES  -  LICEO NAVAL	40	<u>16avos de Final:</u> 21:00 hs

lunes 16-jun

Cat.	ENCUENTROS	Part	OBSERVACIONES
Copa Cab.	SAN FERNANDO- B  -  FERRO C. O.	31	<u>16avos de Final:</u> 21:00 hs
Copa Cab.	BANADE  -  G. Y ESGRIMA- B	40	<u>16avos de Final:</u> 21:00 hs

## COPA BUENOS AIRES MENORES

Se informa que Santa Bárbara Hockey Club, línea B, solo participara con su 5ta División.



## PARTIDOS CON HORARIO INVERTIDOS

Se informan los partidos que se disputarán en horarios invertidos.

### Intermedia 09:0 hs - Primera 10:30 hs

FECHA9 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO			
24/05/2025			
1	B	SAN CIRANO	- LICEO NAVAL
2	B	OLIVOS	- HACOAJ
3	B	C.U.B.A.	- BELGRANO
4	C1	B. HIPOTECARIO	- BANADE
5	D2	B.A.C.R.C.- B	- SAN MARTIN B
6	D2	U. LA PLATA- C	- EVERTON
7	D2	ITALIANO- B	- MUN. V. LOPEZ
8	D3	G y E LA PLATA	- PUERTO NIZUC
9	E1	QUILMES- C	- M. GRANDE- B
10	E4	LANUS- B	- HOCKEY AVELLANEDA
11	E4	ST CATHERINES B	- LOS PINOS
12	F1	BANADE- B	- C.M. BELGRANO- B
13	F2	H.C. ANDERSEN- B	- BELGRANO D.S.
14	G1	C.A.S.A DE PADUA- B	- LOS CEDROS B
15	G1	PLATENSE	- SAN TELMO
16	G1	HURACAN B	- PUERTO NIZUC C
17	G2	PORTEÑO- B	- DEF. MORENO
18			-
19			-
20			-

FECHA10 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO			
31/05/2025			
1	B	G. Y ESGRIMA- B	- VELEZ
2	C1	SAN MARTIN	- CENTRO NAVAL
3	C2	CHAMPAGNAT	- C. NEWMAN
4	D1	SAN ALBANO	- MARTIN GUEMES
5	D1	DEP. S. BARBARA	- S.I.C.- C
6	D3	CIUDAD- D	- St. BRENDANS
7	E1	LOS MATREROS	- REGATAS B.V.- B
8	E1	CENTRO NAVAL-B	- FERRO C. O.- B
9	E2	LICEO NAVAL- B	- S.A.G.- B
10	E3	SAN ANDRES- B	- C.M. BELGRANO
11	E4	SAN CIRANO- B	- COMUNICACIONES
12	F1	RACING CLUB- B	- FERRO C. O.- C
13	F2	S.I.C.- D	- B.A.C.R.C.- C
14	F3	BOCA JUNIORS- B	- MUN. L. DE ZAMORA
15	F4	B. HIPOTECARIO- B	- BOCA JUNIORS
16	F4	G Y E LA PLATA-B	- SAN LUIS- C
17	F4	U. LA PLATA- D	- AACF QUILMES- B
18	G2	M. MORENO- B	- VICENTINOS- B
19			-
20			-



FECHA11 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO				
07/06/2025				
1	C2	HINDU	-	SOC. HEBRAICA
2	D1	MUN. F. VARELA	-	SAN LUIS- B
3	D1	RIVER PLATE- B	-	OLIVOS- B
4	D2	B.A.C.R.C.- B	-	SAN CARLOS
5	D4	G Y ESGRIMA-C	-	UNIV. BS. AS.
6	D4	O.GEORGIAN	-	S. BARBARA- D
7	E1	C.U.B.A.- C	-	HURLING- C
8	E2	C. NEWMAN- B	-	C.A.S.I.- C
9	F1	ALMAFUERTE- B	-	S.I.T.A.S.- B
10	F2	PUERTOS DEL LAGO	-	H.C. ANDERSEN- B
11	F4	C.A.S.I.- D	-	CLUB J.M.
12	G1	HURACAN B	-	SAGLZ- C
13	G1	PUERTO NIZUC C	-	SAN TELMO
14	G1	TIGRE R. C.- B	-	LOS CEDROS B

FECHA8 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO				
14/06/2025				
1	B	B.A.C.R.C.	-	S.I.C.
2	C1	S. BARBARA- B	-	QUILMES- B
3	D3	SAN LORENZO- B	-	CIUDAD- D
4	E1	CENTRO NAVAL-B	-	CHAMPAGNAT- B
5	E2	TIGRE R. C.	-	S.A.G.- B
6	E2	LOS ANDES	-	U. LA MATANZA
7	E2	ARQUITECTURA- C	-	MUN. V. LOPEZ- B
8	E3	C.U.B.A.- B	-	LOS CEDROS
9	F1	COMUNICACIONES- B	-	BANCO NACION- B
10	F3	S.I.T.A.S.- C	-	N. CHICAGO
11	F4	G. Y ESGRIMA- D	-	SAN MARTIN- D
12	F4	U. LA PLATA- D	-	SAN LUIS- C
13	F4	AACF QUILMES- B	-	LOMAS- C
14	G3	G.E.I.- B	-	MIJAYI

FECHA12 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO				
21/06/2025				
1	B	C.A.S.I.	-	C.U.B.A.
2	B	G. Y ESGRIMA- B	-	S.I.C.
3	B	DUCILO	-	SAN LUIS
4	C2	SAN FERNANDO- B	-	H.C. ANDERSEN
5	D2	EVERTON	-	BERAZATEGUI
6	D3	DEP. FRANCESA	-	St. BRENDANS
7	D3	ARQUITECTURA- B	-	VELEZ- B
8	D3	PUERTO NIZUC	-	Q.H.S.
9	D4	HURACAN	-	ALMAFUERTE
10	D4	HACOAJ- B	-	HURLING- B
11	E3	CHAMPAGNAT- C	-	SAN PATRICIO
12	E4	LA SALLE	-	UNIV. BS. AS.- B
13	F1	LA MARTONA	-	LAS CAÑAS R. C.
14	F1	MUN. LA MATANZA	-	M. GRANDE- C
15	F3	PUCARA-D	-	SAGLZ- B
16	G1	SANTA ANGELA	-	C.A.S.A DE PADUA- B
17	G2	DEF. MORENO	-	VICENTINOS- B
18	G2	BANCO CENTRAL	-	QUILMES- D

**PARA EL PRESENTE TORNEO SE HA DEFINIDO QUE CADA EQUIPO PUEDA TENER UN MAXIMO DE 3 PARTIDOS INVERTIDOS POR RONDA - NO DEBIENDO SER LOS MISMOS CONSECUTIVOS**

**SE HAN MODIFICADO PARTIDOS DE LA FECHA 8 Y 11 PARA CUMPLIR CON EL CRITERIO DE QUE LOS MISMOS NO DEBEN SER CONSECUTIVOS**



## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 20 de mayo de 2025

### RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 68-25

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 26-abr-25

Nº de Partido: 2025-116-1-6-2

Equipos: MUN. F. VARELA B vs SANTA ANGELA A

Sector: Damas

División: Sexta Campeonato G1

Jugadora: SOSA, Ariana Morena (S. Angela)

#### RESOLUCION

*En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por la jugadora informada, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.*

*En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 69 de las NFTD.*

*En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la expulsada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.*

*Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:*

**I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por UNA (1) fecha a la jugadora Ariana Morena Sosa del club Santa Ángela "A", damas, sexta división "G-1" (art. 69 de las NFTD).**

Expte 77-25

Informe: ROJAS, Marcelo Alejandro

Fecha: 11-may-25

Nº de Partido: 2025-176-1-7-6

Equipos: CAMPANA B.C. A vs DUCILO B

Sector: Caballeros

División: Primera Campeonato C2

Jugador: HARRIAGUE, Tomas (Campana B.C.)

#### RESOLUCION

*En atención a lo informado por los árbitros del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el jugador informado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.*

*En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 65 de las NFTD.*

*Nos enfrentamos a un jugador que le manifiesta a uno de los árbitros lo siguiente: "te hiciste el boludo todo el partido", ante lo cual procedo a sacarle tarjeta roja y notificar su expulsión por el insulto a mi persona, en ese momento el jugador se pone muy agresivo e intenta acercarse para agredirme físicamente lo cual es interceptado por dos compañeros que detienen su marcha, al no*

*poder cumplir su objetivo me amenaza diciéndome "sos un hijo de puta NO VUELVAS A CAMPANA PORQUE LA VAS A PASAR MAL" (textual).*

*En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el expulsado no alcanza a conmover lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.*

*Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:*

**I. IMPONER la sanción de SUSPENSIÓN por CINCO (5) fechas al jugador Tomás Harriague del club Campana B.C. "A", caballeros, primera división "C-2" (art. 65 de las NFTD).**

#### Expte 81-25

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 10-may-25

Nº de Partido: 2025-24-1-7-4

Equipos: HINDU A vs S.A.G. A

Sector: Damas

División: Quinta Campeonato C2

Otros: CACERES, Maite Celina (S.A.G.)

#### RESOLUCION

*Las presentes actuaciones reconocen su génesis en el informe remitido por la Secretaría de la Asociación en donde manifiestan lo siguiente:*

*"Se informa, que la jugadora Cáceres Maite Celina N° 169141 del club S.A.G. el día 10/05, disputó tres partidos, a continuación, se detallan: 22 -1/07/04 Primera C2 - Hindú "A" vs. S.A.G. "A" 23 - 1/07/04 Intermedia C2 - Hindú "A" vs. S.A.G. "A" 24 - 1/07/04 Quinta C2 - Hindú "A" vs. S.A.G. "A" De acuerdo a lo establecido en el Boletín "A" /24, Art. N° 33.06 "Ningún jugador puede participar en más de dos partidos en el mismo día." (textual).*

*Como lo venimos diciendo en numerosas resoluciones adoptadas el año pasado -alguna de ellas muy publicitadas- esta es una cuestión de puro derecho: si se advierte que una jugadora o jugador se encuentra tildada/o en las planillas oficiales de quinta, intermedia y primera estamos ante la presencia de una anomalía administrativa que merece la aplicación de una sanción por inclusión indebida; más allá de las explicaciones que se puedan dar.*

*Ninguna, de las entidades afiliadas, puede afirmar que desconocen la postura de este Tribunal al respecto debido a que, como lo hemos señalado, algunas de nuestras decisiones pulularon explícitamente por las redes sociales al final del año pasado.*

*Si los jueces de mesa no realizan bien su trabajo, ello no es culpa del Tribunal y sí es culpa de los clubes por no controlar la actividad de éstos. En atención a ello, deberán esforzarse para realizar correctamente las funciones asignadas.*

*Estamos ante las primeras fechas del campeonato y ya hay numerosos expedientes en donde se ventilan las mismas anomalías; y esto llama poderosamente la atención debido a la exposición pública que han tenido nuestras decisiones sobre la cuestión.*

*Ahora bien, hemos detectado que los partidos entre S.A.G. e Hindú se disputaron en forma invertida; por lo que el partido de quinta división ha sido el último de los cotejos jugados en esa fecha.*

*Por tal razón, la anomalía administrativa determina que ha sido en dicho partido donde Maite Cáceres fue tildada por tercera vez; circunstancia que, a la luz de lo normado en los artículos 77 y 79, inciso "a" de las NFTD y 33.06 del Boletín "A", determina la incorrecta inclusión de esta.*

*Lo cierto, entonces, es que la irregularidad administrativa ha quedado comprobada a través de la prueba documental compilada en el expediente -SE LA TILDÓ EN TRES PARTIDOS DISPUTADOS EN UNA MISMA FECHA-.*

*De tal forma, atento a la inclusión indebida probada se debe modificar el resultado del partido en cuestión, de acuerdo con lo normado en el artículo 77, párrafo segundo de las NFTD.*

*Por lo expuesto se RESUELVE:*

*I.- Dar por perdido al club S.A.G. "A" el partido disputado contra el club Hindú "A", damas, quinta división "C-2", debido a que incluyó en la planilla del partido una jugadora que ya había sido tildada con anterioridad en dos partidos ese mismo día (art. 77, primer párrafo y 79 inciso "a" de las NFTD).*

*II.- El resultado del partido de referencia se considerará de tres (3) a cero (0) en favor del club Hindú "A" (art. 77, párrafo segundo de las NFTD). Notifíquese a la Comisión de Campeonato.*

*El Sr. Guillermo Enrique Friele se ha excusado de intervenir en el presente expediente (art. 10 de las NFTD).*

#### Expte 83-25

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 10-may-25

Nº de Partido: 2025-133-1-6-5

Equipos: DEP. S. BARBARA A vs BELGRANO D.S. A

Sector: Damas

División: Cuarta Campeonato C1

Jugadora: DIAZ CASTILLO, Luz Carolina (Dep. S. Bárbara)

#### RESOLUCION

*Las presentes actuaciones reconocen su génesis en el informe remitido por la Secretaría de la Asociación en donde manifiestan lo siguiente:*

*"Se informa que la jugadora DIAZ CASTILLO LUZ, DNI: 37661562, ha participado del encuentro de 4ta. División entre Dep. Sta. Bárbara vs Belgrano D.S., Damas 4ta. "C1" y al momento del encuentro no figuraba en la planilla de juego. Esta circunstancia se dio, ya que la jugadora de Dep. Sta. Bárbara, no fue categorizada al momento de disputar el partido. No solo ello, al momento de la redacción de este memo la jugadora mencionada sigue sin estar categorizada." (textual).*

*Entonces, se ha acreditado en el expediente que la jugadora Luz Díaz Castillo no ha sido declarada en forma debida en la respectiva lista de buena fe.*

*Esta circunstancia que, a la luz de lo normado en el artículo 77 y 78 de las NFTD y 24.01 del Boletín "A", determina la incorrecta inclusión de Díaz Castillo.*

*Por lo expuesto se RESUELVE:*

*I.- Dar por perdido al club Deportivo Santa Bárbara el partido disputado contra el club Belgrano D.S. "A", damas, cuarta división "C-1", debido a que incluyó en la planilla del partido una jugadora que no ha sido incluida en la lista de buena fe en forma debida (art. 77 y 78 de las NFTD).*

*II.- El resultado del partido de referencia se considerará de tres (3) a cero (0) en favor del club Belgrano D.S. "A" (art. 77, párrafo segundo de las NFTD).*

*Notifíquese a la Comisión de Campeonato.*

Expte 84-25

Informe: Delegado de Macabi  
Fecha: 10-may-25  
Nº de Partido: 2025-23-1-6-7  
Equipos: MACABI A vs C.I.S.S.A.B. A  
Sector: Damas  
División: Intermedia Campeonato C2  
Jugadora: POSTEL, Keira (CISSAB)

**RESOLUCION**

*Téngase presente el informe presentado por los Sr. Tovorovsky del club Macabi y la presentación de la Sra. Delegada del club C.I.S.S.A.B.*

*El tribunal destaca que es el propio delegado quien afirma lo siguiente: " Ante el hecho descrito, uno de los árbitros designados, Diego Choques, quien se encontraba muy cerca de la situación, sancionó una tarjeta amarilla de inmediato, dejando en evidencia la falta antideportiva intencional, con exclusión de 10 minutos para la jugadora de CISSAB." (textual).*

*Es decir, la jugada que puntualmente denuncian los Sres. Mauro Tovorovsky y Matías Tovorovsky dio a lugar a que uno de los árbitros del partido haya adoptado una medida disciplinaria (tarjeta amarilla) pero, como bien lo sostienen los nombrados, el Sr. Choques no expulsó a la jugadora del club C.I.S.S.A.B.*

*De tal forma, el Tribunal no tiene competencia para tratar el conflicto traído a su estudio. Ya que la jugada en donde lamentablemente la jugadora de Macabi sufrió las lesiones descritas fue evaluada por el árbitro tomando una decisión sancionatoria (tarjeta amarilla).*

*Es imposible, que este Tribunal toma alguna medida sancionatoria en contra de la jugadora de C.I.S.S.A.B en atención a que nuestra Constitución Nacional impide la doble sanción por un mismo hecho (arts. 18 y 75, inciso 22 de la C.N).*

*Por lo expuesto, se dispone el inmediato ARCHIVO del expediente por no poder proceder (art. 16 de las NFTD).*

*No obstante, ello, entendemos que, en este caso, se debe utilizar el resorte contemplado en el artículo 13 inciso f) de las normas; con el objeto de que las partes aúnen criterios para llevar adelante la consigna de esta Asociación del juego limpio.*

*Notifíquese a la Secretaría de esta Asociación.*

Expte 85-25

Informe: OVANDO, Lautaro | CIANCIO, Maria Verónica  
Fecha: 18-may-25  
Nº de Partido: 2025-160-1-8-5  
Equipos: SAN MARTIN A vs CIUDAD A  
Sector: Caballeros  
División: Primera Campeonato A  
Otros: Público de San Martín

**RESOLUCION**

*Tomando en cuenta el informe efectuado por los árbitros Lautaro Ovando y María Verónica Ciancio, estamos ante la presencia de inconductas llevadas adelante por los simpatizantes del club San Martín "A" -primera división- de caballeros.*

*La conducta descrita debe enmarcarse en lo dispuesto en el art. 65 de las NFTD.*



*La institución deportiva informada presentó el correspondiente descargo; por lo que el expediente ha quedado en condiciones de ser resuelto.*

*En este caso, nos encontramos con simpatizantes del club San Martín que reaccionó desmedidamente en contra de las decisiones de los árbitros de la manera que fuera descripto en el correspondiente informe.*

*Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE:*

*1) IMPONER al club San Martín "A" -en toda la línea de caballeros, primera división "A" la sanción de CLAUSURA DE CANCHA por DOS (2) fechas, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (arts. 50, 51, 59 y 65 de las NFTD).*

#### Expte 86-25

Informe: BOTTA, Juan Francisco

Fecha: 18-may-25

Nº de Partido: 2025-160-1-8-7

Equipos: BCO. PROVINCIA A vs SAN FERNANDO A

Sector: Caballeros

División: Primera Campeonato A

Jugador: TORRIGIANI, Santiago (Bco. Provincia)

#### RESOLUCION

*En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el jugador informado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.*

*En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 67 de las NFTD.*

*En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el expulsado no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.*

*Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE: I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por UNA (1) fecha al jugador Santiago Torrigiani del club Banco Provincia "A", caballeros, primera división "A" (art. 67 de las NFTD).*

#### Expte 87-25

Informe: BOTTA, Juan Francisco

Fecha: 18-may-25

Nº de Partido: 2025-160-1-8-7

Equipos: BCO. PROVINCIA A vs SAN FERNANDO A

Sector: Caballeros

División: Primera Campeonato A

Jugador: AGUIRRE GOMEZ CORTA GONZALEZ, Marco (San Fernando)

#### RESOLUCION

*En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el jugador informado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.*



*En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 67 de las NFTD.*

*En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el expulsado no alcanza a conmover lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.*

*Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:*

**I. IMPONER la sanción de SUSPENSIÓN por UNA (1) fecha al jugador Marco Aguirregomezcorta González del club San Fernando "A", caballeros, primera división "A" (art. 67 de las NFTD).**

#### Expte 88-25

Informe: BOTTA, Juan Francisco

Fecha: 18-may-25

Nº de Partido: 2025-160-1-8-7

Equipos: BCO. PROVINCIA A vs SAN FERNANDO A

Sector: Caballeros

División: Primera Campeonato A

Jugador: VILA, Lucas Martín (Bco. Provincia)

#### RESOLUCION

*En atención a lo informado por los árbitros del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el jugador informado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.*

*En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 65 de las NFTD.*

*En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el expulsado no alcanza a conmover lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.*

*Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:*

**I. IMPONER la sanción de SUSPENSIÓN por TRES (3) fechas al jugador Lucas Martín Vila del club Banco Provincia "A", caballeros, primera división "A" (art. 65 de las NFTD).**

#### Expte 89-25

Informe: DI BLASI, Juan Ignacio

Fecha: 18-may-25

Nº de Partido: 2025-160-1-8-6

Equipos: BANADE A vs U. LA PLATA A

Sector: Caballeros

División: Primera Campeonato A

Jugador: CAMPANA, Renzo (U. La Plata)

#### RESOLUCION

*En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el jugador informado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.*

*En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 65 de las NFTD.*



*En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el expulsado no alcanza a conmover lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.*

*Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:*

***I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por TRES (3) fechas al jugador Renzo Campana del club Universitario de La Plata "A", caballeros, primera división "A" (art. 65 de las NFTD).***

#### Expte 90-25

Informe: ACOSTA, Abril  
Fecha: 18-may-25  
Nº de Partido: 2025-160-1-8-4  
Equipos: MITRE A vs DUCILO A  
Sector: Caballeros  
División: Primera Campeonato A  
Otros: Público de Mitre

#### RESOLUCION

*Careciendo de firma responsable el descargo presentado, hágase saber al Sr. delegado del club Bartolomé Mitre que deberá ser él quien firme el mismo (art. 14 de las NFTD).*

*Una vez supliada la cuestión formal, se procederá a resolver el expediente.*

#### Expte 91-25

Informe: RAMIREZ, Ruben Oscar  
Fecha: 18-may-25  
Nº de Partido: 2025-167-1-8-3  
Equipos: MUN. F. VARELA A vs QUILMES B  
Sector: Caballeros  
División: Primera Campeonato B1  
Jugador: HERNAEZ, Luis Gonzalo (Quilmes)

#### RESOLUCION

*En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el jugador informado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.*

*En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 69 de las NFTD.*

*En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el expulsado no alcanza a conmover lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.*

*Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:*

***I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por CUATRO (4) fechas al jugador Luis Gonzalo Hernández del club Quilmes A.C. "B", caballeros, primera división "B-1" (art. 69 de las NFTD).***

*La Sra. Nilda Urri se ha excusado de intervenir en el presente expediente (art. 10 de las NFTD).*

Expte 92-25

Informe: Alvarez, Alan Maximiliano  
Fecha: 18-may-25  
Nº de Partido: 2025-160-1-8-6  
Equipos: BANADE A vs U. LA PLATA A  
Sector: Caballeros  
División: Primera Campeonato A  
Jugador: JANSE, Ulises (BANADE)

**RESOLUCION**

*En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el jugador informado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que merece la aplicación de una sanción.*

*En este caso puntual, corresponde enmarcar la conducta llevada adelante por aquella en las previsiones del artículo 69 de las NFTD.*

*En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el expulsado no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.*

*Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:*

**I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por CUATRO (4) fechas al jugador Ulises Janse del club BANADE "A", caballeros, primera división "A" (art. 69 de las NFTD).**

Expte 93-25

Informe: Alvarez, Alan Maximiliano  
Fecha: 18-may-25  
Nº de Partido: 2025-160-1-8-6  
Equipos: BANADE A vs U. LA PLATA A  
Sector: Caballeros  
División: Primera Campeonato A  
Jugador: CASANOVAS, Francisco (U. La Plata)

**RESOLUCION**

*En atención al descargo efectuado por el club Universitario de La Plata, corresponde solicitar a los árbitros Di Blasi y Álvarez que precisen si efectivamente el jugador Francisco Casanovas fue el expulsado del partido de referencia.*

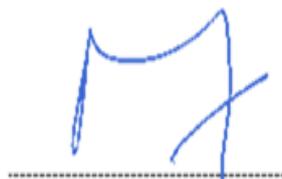
*Hágase saber al Sr. Santiago Martín que no puede contestar los descargos en razón de que ostenta el cargo de consejero (vocal titular) de esta Asociación.*

*Es por ello, que deberá ser el jugador Francisco Casanovas quien deba efectuar su descargo.*

*El jugador continua suspendido provisoriamente (art. 33 de las NFTD).*



**Dr. Guillermo E. Friele**  
Secretario Interino



**Nilda Urri**  
Presidente Interino



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## COMPUTO DE TARJETAS – CUERPO TECNICO

### ARTICULO 54 NFTD DOS (2) PARTIDOS

Ficha: <b>C 43520584</b>		Apellido y Nombre: <b>Bracco, Román</b>				
Club: <b>U. LA PLATA</b>						
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2025-106-1-1-6	15/03/2025	1F4	B. HIPOTECARIO - U. LA PLATA	1	2	0
2025-106-1-7-3	10/05/2025	1F4	BOCA JUNIORS - U. LA PLATA	1	2	0

Ficha: <b>C 43286413</b>		Apellido y Nombre: <b>TANNER, Agustín Ignacio</b>				
Club: <b>SAGLZ</b>						
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2025-99-1-2-7	22/03/2025	1F3	MUN. L. DE ZAMORA - SAGLZ	1	1	0
2025-99-1-3-2	29/03/2025	1F3	SAGLZ - LOS MATREROS	1	1	0
2025-99-1-5-3	12/04/2025	1F3	SAGLZ - PUCARA	1	1	0
2025-99-1-7-4	10/05/2025	1F3	SAGLZ - SAN MARTIN	1	1	1
2025-100-1-7-4	10/05/2025	1F3	SAGLZ - SAN MARTIN	1	1	0

**Néstor Burman**  
Secretario

**Candelaria Moirano**  
Presidente